ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA alcanzados por las previsiones del Inciso b) del Artículo 5° del Decreto N° 242/206

Notas generales:

a) Las posiciones se consignan a nivel de subpartida del Sistema Armonizado y comprenden todas sus aperturas en la Nomenclatura Común del MERCOSUR, salvo indicación en contrario.

b) La inclusión exige el cumplimiento simultáneo de la posición arancelaria y de la condición técnica mínima; los bienes de una misma subpartida que no la cumplan quedan excluidos.

c) La columna de referencia de alta eficiencia es informativa y a los fines técnicos.

d) Los materiales de aislamiento térmico se comprenden sólo cuando se apliquen a instalaciones y equipos de proceso con cálculo de pérdidas; se excluye su uso en la envolvente edilicia.

e) Los valores señalados con (*) son propuestos por la Dirección Nacional de Escenarios y Evaluación de Proyectos Energéticos de la Subsecretaría de Eficiencia e Información Energética de la Secretaría de Energía, y quedan sujetos a ulterior validación con cámaras sectoriales y organismos de certificación.

1. Fuerza motriz

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
8501.40	Motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos.	Clase de eficiencia IE3 o superior, para potencias comprendidas en el alcance de la norma.	IEC 60034-30-1	IE4
8501.51 8501.52 8501.53	Motores eléctricos de corriente alterna, polifásicos.	Clase de eficiencia IE3 o superior.	IEC 60034-30-1	IE4, o IE3 con variador de velocidad instalado
8504.40	Convertidores estáticos: variadores electrónicos de velocidad destinados al accionamiento de motores.	Control continuo de velocidad en función de la demanda del proceso y función de arranque suave.	IEC 61800 (serie); IEC 61800-9-2	Clase IE2 del módulo de accionamiento; gestión activa de la demanda máxima

2. Aire comprimido y ventilación

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
8414.80	Compresores de aire de uso industrial.	Accionamiento de velocidad variable y motor IE3 o superior. Desempeño declarado conforme a ensayo normalizado.	ISO 1217 (Anexo E)	Recuperación del calor de compresión; programa de detección de fugas según ISO 11011
8414.59	Ventiladores y extractores de uso industrial.	Motor IE3 o superior. Eficiencia declarada conforme a norma.	ISO 12759	Variador de velocidad incorporado

3. Bombeo

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
8413.70	Bombas centrífugas para líquidos.	Índice de eficiencia mínima (MEI) igual o superior a 0,4 y motor IE3 o superior.	ISO 9906; ISO 14414 (evaluación del sistema)	MEI ≥ 0,7; variador de velocidad

4. Generación de vapor y calor

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
8402.11 8402.12 8402.19 8402.20	Calderas de vapor y calderas de agua sobrecalentada.	Rendimiento certificado no inferior al 88 % sobre poder calorífico inferior (*).	EN 12953; ASME PTC 4	Rendimiento ≥ 90 % PCS; quemador modulante; economizador; control de O_2; retorno de condensado
8403.10	Calderas para calefacción central y agua caliente de proceso.	Rendimiento certificado no inferior al 92 % sobre poder calorífico inferior (*).	EN 15502 / EN 303	Tecnología de condensación
8416.10 8416.20	Quemadores para la alimentación de hogares y calderas.	Modulación continua de potencia y control de la relación aire-combustible.	EN 676 / EN 267	Control por sonda de oxígeno
8404.10	Aparatos auxiliares para calderas: economizadores y recuperadores de calor de gases de combustión.	Destinados a la recuperación de calor sensible de humos, con ahorro de combustible documentado.	EN 12953; ISO 50001	—
8419.50	Intercambiadores de calor.	Destinados a la recuperación de calor residual de proceso o a la integración térmica, con memoria técnica de balance energético.	ISO 50001	Integración diseñada por análisis de pinch

5. Frío y climatización

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
8418.69	Grupos de refrigeración de agua (chillers) de uso industrial.	Capacidad modulante mediante compresor de velocidad variable o de levitación magnética. Eficiencia a carga parcial declarada.	EN 14511; AHRI 550/590	Recuperación de calor de condensación
8418.61	Bombas de calor, excepto las de la partida 84.15, para agua caliente de proceso o servicios.	Coeficiente de desempeño (COP) no inferior a 3,0 en condiciones normalizadas (*).	EN 14511; EN 16147	COP ≥ 3,5
8415.10 8415.81 8415.82	Acondicionadores de aire con tecnología inverter.	Clase de eficiencia energética A o superior y cumplimiento de los estándares mínimos vigentes.	IRAM 62406; Res. SE 426/2025	—
8479.60	Aparatos de enfriamiento evaporativo del aire.	Destinados a la climatización de naves en sustitución de sistemas por compresión mecánica, con estudio psicrométrico.	EN 13053 (referencial)	—

6. Agua caliente

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
8419.12	Calentadores de agua solares.	Desempeño térmico certificado del colector.	ISO 9806	—
8419.11 8419.19	Calentadores de agua a gas, instantáneos o de acumulación, sin llama piloto permanente.	Encendido sin piloto permanente y clase de eficiencia energética A según etiquetado vigente.	Etiquetado de eficiencia energética vigente	—

7. Calidad de energía y factor de potencia

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
8532.10	Condensadores fijos para redes de 50/60 Hz (bancos de capacitores).	Integrados en bancos con regulador automático de factor de potencia.	IEC 60831	Banco con filtrado de armónicos
8504.40	Filtros activos de armónicos.	Destinados a la reducción de la distorsión armónica en la red interna, con estudio de calidad de energía previo.	IEC 61000 (serie); IEEE 519	—

8. Medición

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
9028.30	Medidores de energía eléctrica.	Clase de exactitud normalizada y capacidad de comunicación de datos.	IEC 62052 / IEC 62053	Integración a sistema de monitoreo continuo
9030.33 9030.39	Analizadores de redes e instrumentos de medida de magnitudes eléctricas.	Dispositivos de medición y monitoreo de desempeño.	IEC 61557-12	—
8504.31	Transformadores de medida de corriente.	Destinados a sistemas de medición energética por línea o sector.	IEC 61869	—
9026.10 9026.20 9026.80	Instrumentos de medida de caudal, nivel y presión de líquidos y gases.	Destinados a la medición de variables de proceso vinculadas al consumo energético.	Normas IEC/ISO de la familia correspondiente	—
9028.10 9028.20	Contadores de gas y de líquidos.	Con salida de datos para registro continuo.	OIML R 137 / R 49 (referencial)	—
9025.19	Termómetros, pirómetros y sensores de temperatura.	Destinados al control de procesos térmicos.	IEC 60584 (termopares)	—

9. Automatización y control

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
8537.10	Controladores lógicos programables y cuadros de control, para tensión no superior a 1.000 V.	Destinados al control de procesos con lazos de regulación orientados a la reducción del consumo.	IEC 61131	Comunicación abierta Modbus / OPC-UA; integración SCADA
9032.89	Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	Control continuo (PID o equivalente) de variables de proceso.	IEC 61131; IEC 61512 (referencial)	—
8481.80	Válvulas de control con actuador motorizado.	Integradas a lazos de control automático.	IEC 60534	—

10. Aislamiento térmico de instalaciones de proceso

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
6806.10 6806.90	Lana mineral, fibra cerámica, aerogel de base mineral y demás manufacturas minerales para aislamiento térmico.	Conductividad térmica declarada por ensayo; aplicación en cañerías, equipos y hornos de proceso con cálculo de pérdidas.	ISO 12241; ISO 8497	—
3921.13	Placas, hojas y láminas de poliuretano celular.	Ídem anterior.	ISO 12241	—
4008.11 4008.19	Placas, perfiles y tubos de caucho celular (espuma elastomérica).	Ídem anterior.	ISO 12241	—
6902.10 6902.20 3816.00	Ladrillos, placas y cementos refractarios para revestimiento interior de hornos y calderas.	Destinados a la reducción de pérdidas por paredes, con memoria técnica.	EN 1094 (referencial)	—

11. Cogeneración

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
8502.20	Grupos electrógenos con motor de émbolo de encendido por chispa, integrados a sistemas de cogeneración.	Recuperación de calor útil y ahorro de energía primaria no inferior al 10 % respecto de la producción separada.	Criterio de cogeneración de alta eficiencia (Directiva UE 2012/27)	—
8411.81 8411.82	Turbinas de gas integradas a sistemas de cogeneración.	Ídem anterior.	Ídem anterior	—

12. Iluminación industrial

Posición SA / NCM	Descripción del bien	Condición técnica mínima (requisito de inclusión)	Norma de referencia	Referencia de alta eficiencia (informativa)
9405.11 9405.42	Luminarias de tecnología LED para uso industrial.	Eficacia luminosa no inferior a 110 lm/W (*), con control por presencia o luz natural.	IEC 60598; IEC 62722	—

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-102521809-APN-SSEEIE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: Anexo I - Listado de bienes por inciso b) del Artículo 5° del Decreto N° 242/2026 - RIMI.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.21 14:22:02 -03:00

Antonio MILANESE
Subsecretario
Subsecretaría de Eficiencia e Información Energética
Ministerio de Economía

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.21 14:22:03 -03:00